

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

(ESTRAORDINARIO.)

correspondiente al dia 10 de diciembre de 1866.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Establecimientos penales.—El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telégrama de 8 del actual, me dice lo que sigue:

«La Direccion general de Establecimientos penales admite proposiciones hasta el dia 20 del mes actual para la adquisicion de dos mil quinientas arrobas de lana par-tida basta, de veinte y un mil quinientas se-enta libras de hilaza blanca de lino de primera clase y del número 20, de ocho mil quinientas libras de hilaza, color crema de estopa y del número 20, y de cinco mil quinientas libras de hilaza de estopa cruda del número 10. La entrega de dichos géneros se verificará, la de lanas en esta Corte en el almacen Central de efectos de presidios, ó en el presidio de Zaragoza, y la de hilazas de lino y estopa en el espresado presidio. El precio que se

convenga satisfacer por dichos efectos se satisfará á medida que estos vayan entregándose y estos deberán entregarse, en los plazos siguientes: En primero de enero de 1867, quinientas arrobas de lana y doscientas arrobas de la misma materia en el último dia de cada semana de las siguientes, hasta completar la cantidad contratada, y las hilazas se entregarán, la tercera parte de las que se contraten en dicho dia primero de enero, otra tercera parte en primero de febrero y la tercera restante en primero de marzo siguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la empresa de que se trata, las cuales deberán presentar sus proposiciones el dia 20 del actual en la Direccion general de Establecimientos penales, conforme lo dispuesto por la misma. Palma 10 de Diciembre de 1866.—Carlos de Pravia.

PALMA.—IMPRESA DE GUASP.

